

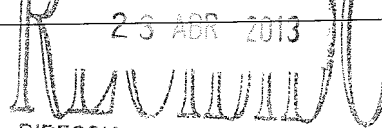
**Universidad de Colima**

**Programa de estímulos al desempeño del personal docente**

Anexo 2. Tabla de definición de actividades y productos académicos a evaluar en los renglones de calidad, dedicación y permanencia

<b>I.I. Docencia (máximo 200 puntos)</b>														
<b>Rubro</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Documentos probatorios a adjuntar y observaciones</b>												
1. Perfil deseable con grado de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctorado</li> <li>• Maestría o especialidad médica.</li> </ul>	70 35	Último grado obtenido: título, cédula o acta de examen de grado. No se calificarán las pasantías de doctorado. Para el caso de estudios realizados en el extranjero se recomienda anexar la certificación oficial del reconocimiento de los estudios que muestre la equivalencia.												
2. Curso de formación docente y/o actualización disciplinaria con un mínimo de 15 horas.	10	<b>Máximo 4 por año.</b> Constancia emitida por la dependencia en que se recibió el curso, verificando se indique un mínimo de 15 de horas y que la fecha corresponda al año evaluado. Las constancias que no especifiquen el número de horas al menos deben avalar dos días de duración. Deberán estar relacionados con el desempeño de sus funciones en la Universidad. Los cursos internos deberán ser avalados por la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, los externos por organizaciones reconocidas.												
3. Diplomado con un mínimo de 100 horas.	60	Constancia emitida por la dependencia que impartió el diplomado, verificando se indique un mínimo de 100 horas y que la fecha en que se obtuvo corresponda al año evaluado. Deberá estar relacionado con el desempeño de sus funciones en la Universidad.												
4. Certificación vigente del dominio de otro idioma, por institución reconocida.	50	Certificación oficial expedida por una instancia acreditada. Para el caso del idioma inglés, un resultado igual o superior a 550 puntos en el TOEFL o su equivalente en otros sistemas e idiomas. Nota: No cuenta el español y lengua materna para el caso de extranjeros.												
5. Calidad del desempeño de la práctica docente, conforme a lo establecido en el sistema de evaluación docente institucional.	<table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th>Escala</th> <th>P</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>&lt; 60</td> <td>No evaluables</td> </tr> <tr> <td>60-75</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>76-80</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>81-90</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>91-100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Escala	P	< 60	No evaluables	60-75	25	76-80	50	81-90	75	91-100	100	Sólo se considerarán los puntos cuando la calificación sea mayor de 60. El resultado de la evaluación de la calidad del desempeño docente será proporcionado por la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico.
Escala	P													
< 60	No evaluables													
60-75	25													
76-80	50													
81-90	75													
91-100	100													

23 ABR 2013



DIRECCION DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL

**Universidad de Colima**

**Programa de estímulos al desempeño del personal docente**

Anexo 2. Tabla de definición de actividades y productos académicos a evaluar en los renglones de calidad, dedicación y permanencia

6. Calidad del desempeño considerando la acreditación alcanzada por los Programas de Estudio en los que participa el docente.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel del PE</th> <th>Estatus</th> <th>Organismo acreditador</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">L</td> <td>Nivel 1</td> <td>CIEES</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Acreditado</td> <td>COPAES</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Acreditación internacional</td> <td></td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>IDAP 1</td> <td>CENEVAL</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">P</td> <td>IDAP 2</td> <td>CENEVAL</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Reciente creación</td> <td>PNPC</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>En consolidación</td> <td>PNPC</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Consolidado</td> <td>PNPC</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>De competencia Internacional</td> <td>PNPC</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel del PE	Estatus	Organismo acreditador	Puntaje	L	Nivel 1	CIEES	10	Acreditado	COPAES	20	Acreditación internacional		30	IDAP 1	CENEVAL	30	P	IDAP 2	CENEVAL	20	Reciente creación	PNPC	10	En consolidación	PNPC	20	Consolidado	PNPC	30	De competencia Internacional	PNPC	50	<p><b>Máx. 2 PE.</b> La base de la evaluación de este indicador será la información proporcionada por la Coordinación General de Docencia. El profesor no presentará documentación probatoria.                  Cuando el PE tenga más de un reconocimiento sólo aplica el de mayor puntuación.</p>
Nivel del PE	Estatus	Organismo acreditador	Puntaje																																
L	Nivel 1	CIEES	10																																
	Acreditado	COPAES	20																																
	Acreditación internacional		30																																
	IDAP 1	CENEVAL	30																																
P	IDAP 2	CENEVAL	20																																
	Reciente creación	PNPC	10																																
	En consolidación	PNPC	20																																
	Consolidado	PNPC	30																																
	De competencia Internacional	PNPC	50																																
7. Participación como profesor de cursos, seminarios o talleres extracurriculares <b>no remunerados</b> , impartidos a la comunidad universitaria con al menos 15 horas, avalado por la autoridad académica que corresponda.	15	<b>Máximo 2 por año.</b> Constancia emitida por la dependencia o institución en que impartió el curso, verificando se indique un mínimo de 15 horas y que la fecha corresponda al año evaluado y especifique no fue remunerado.																																	
8. Responsable de la elaboración de un capítulo del documento curricular.	Por capítulo 5	<b>Máximo 3 por año.</b> Constancia emitida por la Dirección General de Educación Superior que avale su participación como responsable de la elaboración de un capítulo del documento curricular. No acumulable con el punto 15 de participación en cuerpos colegiados.																																	
9. Participación en la elaboración de programas de asignatura con el visto bueno de la Academia: o Elaboración o Actualización	Por programa  10 5	<b>Máximo 3 por año.</b> Constancia avalada por el presidente de academia que certifique la elaboración o actualización colegiada. Anexe programa de la asignatura.																																	
10. Elaboración de recursos educativos para la asignatura basados en TIC.	Hasta 20 puntos por producto	<b>Máximo 1 producto por asignatura.</b> Constancia emitida por el director del plantel que avale el uso del material y que describa ampliamente el recurso educativo.																																	
11. Elaboración de material didáctico de la asignatura que imparte (antologías, manuales de prácticas, compendios de ejercicios o problemas, casos prácticos, entre otros).	Hasta 20	<b>Máximo un producto por año.</b> Constancia de elaboración del material avalada por academia del área o instancia correspondiente, en la que se señale la pertinencia del recurso educativo para la asignatura. Para la asignación de puntos se tomará en cuenta la presentación y el contenido.																																	
12. Edición de libros de texto para su área disciplinaria con editorial de reconocido prestigio. • Por libro : o Autor o coautor o Coordinador • Capítulo: Autor o coautor	50 20 20	<p>Contará únicamente en la primera edición.</p> <p>Capítulo del libro, índice y segunda de forros que permita identificar fecha de publicación, que incluya el ISBN. En caso de ser capítulo de libro, deberá incluirse.</p> <p>Cuando un capítulo o libro aceptado no ha sido publicado al cierre de la convocatoria, el profesor (podrá incluirlo en la promoción del siguiente año. Sólo contará como autor o coordinador de los dos.</p>																																	

PROGRAMA DE ESTÍMULOS  
AL DESEMPEÑO DEL  
PERSONAL DOCENTE



**ESDEPED**



Universidad de Colima

Programa de estímulos al desempeño del personal docente

Anexo 2. Tabla de definición de actividades y productos académicos a evaluar en los renglones de calidad, dedicación y permanencia

I.II. Investigación (máximo 180 puntos)										
Rubro	Puntuación	Documentos probatorios a adjuntar y observaciones								
1. Grado de consolidación de cuerpos académicos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Status</th> <th>P</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAEF</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>CAEC</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>CAC</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Status	P	CAEF	10	CAEC	20	CAC	30	La base de la evaluación de este indicador será la información proporcionada por la Institución. El profesor no presentará documentación probatoria.
Status	P									
CAEF	10									
CAEC	20									
CAC	30									
2. Conferencias, presentación de libros, artículos de opinión, colaboraciones periodísticas, en la U. de C. o en otras instituciones.	c/u 5	Máximo 3 por año. Constancia emitida por la dependencia o institución correspondiente								
3. Participación en congresos de investigación como Ponente: • Libre • Invitado • Magistral	Por ponencia  10 15 20	Máximo 3 ponencias por año, de contenido distinto. Constancia que avala el tipo de participación, programa y resumen de la ponencia. En el caso de invitación, incorpore el oficio correspondiente.								
4. Publicación de artículos en revistas con arbitraje.	Consultar los rangos del Factor de Impacto (FI) por área del conocimiento (ver anexo 2 bis).	Artículo completo o sobretiro con la referencia bibliográfica completa incluyendo portada donde aparece el ISSN. El PTC debe indicar el factor de impacto de la revista y la dirección electrónica donde la comisión dictaminadora verificará la información. Revistas no indizadas tienen por definición factor de impacto 0 y por lo tanto 10 puntos. La publicación debe ser con domicilio del autor en la Universidad de Colima. Cuando un artículo aceptado por una revista no ha sido publicado al cierre de la convocatoria, el profesor podrá incluirlo en la promoción del siguiente año. No presente cartas de aceptación.								
5. Publicación de libros en editoriales de reconocido prestigio o capítulos de libros  • Por libro : ○ Autor o coautor ○ Coordinador • Capítulo: ○ Autor o coautor	  50 20  20	Carátula del libro, del índice y segunda de forros que permita identificar fecha de publicación, que incluya el ISBN. En caso de ser capítulo de libro deberá incluirse. Cuando un artículo aceptado por una revista no ha sido publicado al cierre de la convocatoria, el profesor podrá incluirlo en la promoción del siguiente año. Sólo contará como autor o coordinador, no los dos.								
6. Publicación <i>in extenso</i> de ponencias en memorias con	Por publicación	Máximo 3 por año. Diferentes en contenido. Ponencia								

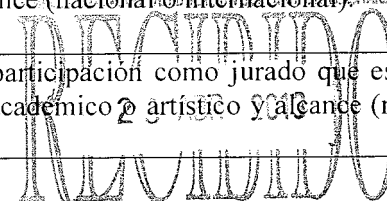
PROGRAMA DE ESTÍMULOS  
AL DESEMPEÑO DEL  
PERSONAL DOCENTE  
RECONOCIDO  
03 OCT 2013  
ESDEPED

**Universidad de Colima**

**Programa de estímulos al desempeño del personal docente**

Anexo 2. Tabla de definición de actividades y productos académicos a evaluar en los renglones de calidad, dedicación y permanencia

arbitraje de eventos académicos.	5	con la referencia bibliográfica completa, así como la portada de la memoria. La comisión dictaminadora verificará que la fecha de publicación corresponda al periodo a evaluar. En el caso de publicación electrónica deberá incluirla.
7. Solicitud de patentes	60	Documento de registro de la patente. La comisión dictaminadora verificará que la obtención corresponda al año evaluado.
8. Por cada cita a trabajos del profesor por otro autor.	Por cita 2	Presente la(s) referencia(s) completa (revista, libro, título, autor, volumen, año, páginas) que lo citan como autor. La citación se cuenta por producto y por autor una sola vez. Excluye citas en las tesis dirigidas por el PTC.
9. Obtener un reconocimiento por su labor en las ciencias y el arte, a través de concurso: • Nacional • Internacional	30 40	Reconocimiento y convocatoria correspondiente. No aplica para la pertenencia al SNI, SNCA, perfil deseable reconocido por PROMEP o reconocimientos por antigüedad laboral.
10. Recibir reconocimiento por su labor en las ciencias y en el arte otorgado por organizaciones de reconocido prestigio: • Nacional • Internacional	20 30	Reconocimiento No aplica para la pertenencia al SNI, SNCA, perfil deseable reconocido por PROMEP o reconocimientos por antigüedad laboral.
11. Participación en proyectos vigentes de investigación con financiamiento internacional, nacional o FRABA.	Por proyecto 10	<b>Máximo 2 por año.</b> Aprobación oficial y una constancia del responsable del proyecto que mencione su participación y el tipo de financiamiento del proyecto.
12. Responsable de proyectos de investigación vigentes con financiamiento: • Internacional • Nacional (CONACyT, FOMIX y otros) • FRABA	40 30 20	Aprobación oficial y una constancia que avale que es responsable del proyecto y el tipo de financiamiento (nacional, internacional o FRABA).
13. Integrante de comité editorial y/o árbitro en Revistas de investigación o libros: • Nacional • Internacional	15 25	<b>Máximo 3 por año.</b> Carta de invitación y documentación probatoria de las actividades realizadas. Verificar el alcance (nacional o internacional).
14. Miembro de jurado en concursos académicos o artísticos. • Nacional	15	Constancia de participación como jurado que especifique si es concurso académico o artístico y alcance (nacional o internacional).

  
 DIRECCION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Universidad de Colima

Programa de estímulos al desempeño del personal docente

Anexo 2. Tabla de definición de actividades y productos académicos a evaluar en los renglones de calidad, dedicación y permanencia

	25	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Internacional</li> </ul>		
15. Participante en la evaluación de proyectos de investigación:		Puntaje por comisión evaluadora. Constancia de participación emitida por la instancia académica correspondiente. Se refiere a la participación en la evaluación de proyectos de investigación para el otorgamiento de recursos financieros: FRABA, CONACyT, etcétera.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Internos</li> <li>• Externos</li> </ul>	10 15	
16. Participación como intérprete en conciertos o programas especiales.	Por obra 5	<b>Máximo 4 por año.</b> Programa de mano, verificar que la fecha corresponda al año evaluado.
17. Concertista, solista, expositor, coreógrafo o director en foros de reconocido nivel artístico:		<b>Máximo 3 por año.</b> Programa de mano, verificar que la fecha corresponda al año evaluado y alcance (nacional o internacional).
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nacional</li> <li>• Internacional</li> </ul>	20 30	
18. Publicación de partituras para instrumentos o ensambles, en editoriales especializadas.	20	Carátula de la partitura impresa en editorial especializada.
19. Participación como director o intérprete en producción discográfica por casas de reconocido prestigio.		Duración mínima de 50 minutos por actividad. Carátula y contraportada del CD con la identificación de la casa discográfica. La comisión dictaminadora verificará la duración.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director</li> <li>• Intérprete</li> </ul>	30 20	
20. Publicación de obras artísticas (composiciones, arreglos, orquestaciones originales) o traducciones literarias.	Hasta 50 puntos por publicación	<b>Máximo 2 por año.</b> Presentar ficha técnica de las obras: con fotografía para el caso de la obra plástica, video para obras coreográficas, partitura editada para composiciones orquestales y traducción publicada para obras literarias.
21. Registro de derecho de autor en obras: Musicales con o sin letra, teatrales, danza, pictóricas o de dibujo, escultóricas y de carácter plástico, caricatura e historieta, arquitectónicas, cinematográficas y audiovisuales, programas de radio y TV, programas de cómputo, fotográficas, obras de arte aplicado, bases de datos.	Hasta 20 puntos por producto	<b>Máximo 3 por año.</b> Documento de registro de autoría (INDAUTOR), acompañado de evidencia que permita apreciar la obra en cuestión, como las señaladas en el punto anterior. La comisión dictaminadora verificará que la obtención corresponda al año evaluado. La asignación de puntos será en función de las características de la obra.

PROGRAMA DE ESTÍMULOS  
AL DESEMPEÑO DEL  
PERSONAL DOCENTE

RECIBIDO  
03 OCT 2013

ESDEPED

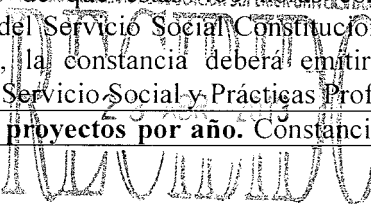


**Universidad de Colima**

**Programa de estímulos al desempeño del personal docente**

Anexo 2. Tabla de definición de actividades y productos académicos a evaluar en los renglones de calidad, dedicación y permanencia

<b>I.III. Tutoría (máximo 120 puntos)</b>		
<b>Rubro</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Documentos probatorios a adjuntar y observaciones</b>
1. Tutorías otorgadas a estudiantes de licenciatura y posgrado durante los dos semestres evaluados.	10	Constancia emitida por el director del plantel que avale el informe de actividades del tutor (incorpore su informe).
2. Asesoría a estudiantes del programa de servicio social y prácticas profesionales.	Por alumno 5	<b>Máximo 4 estudiantes por semestre.</b> Constancia expedida por la Dirección General de Servicio Social y Prácticas Profesionales y reporte final firmado por el responsable del plantel correspondiente. Si el estudiante participó en un proyecto de investigación, sólo aplica en el punto 6.
3. Asesoría de alumnos para la participación en competencias académicas.	Hasta 20	Se asignará un punto por hora invertida. Constancia emitida por el director del plantel que certifique la preparación de los alumnos y su participación en el evento, incluye preparación para EGEL, EXIL y estancias del verano de investigación con su reporte correspondiente.
4. Premios de reconocido prestigio otorgados a estudiantes por labor realizada con asesoría del profesor (cuya convocatoria haya sido publicada): • Local • Nacional • Internacional	Por premio  5 10 15	Premio recibido por el alumno, convocatoria del concurso y constancia que avale la labor de supervisión del profesor, emitida por el director del plantel de adscripción del alumno. Verificar el alcance del premio recibido.
5. Guiar visitas de estudio extracurriculares.	Por visita 3	<b>Máximo 2 por año.</b> Programa de actividades e informe de la visita realizada, así como constancia emitida por el director del plantel. Este punto se refiere a guiar visitas locales.
6. Por estudiante incluido en proyectos de investigación con un mínimo de 400 horas de participación.	Por alumno 10	<b>Máximo 3 estudiantes por año.</b> Trabajo realizado por el alumno y constancia del director del plantel que avale las 400 horas del trabajo, realizado bajo la supervisión del profesor, por periodo a evaluar. En el caso de que estas 400 horas correspondan a la prestación del Servicio Social Constitucional o la Práctica Profesional, la constancia deberá emitirla la Dirección General de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
7. Asesoría proyecto de investigación concluido.	10	<b>Máximo 3 proyectos por año.</b> Constancia emitida por el

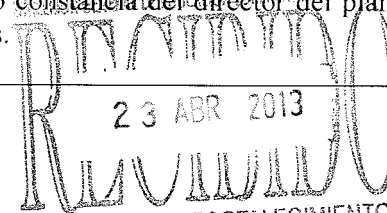
  
 DIRECCION DE FORTALECIMIENTO  
 INSTITUCIONAL

**Universidad de Colima**

**Programa de estímulos al desempeño del personal docente**

Anexo 2. Tabla de definición de actividades y productos académicos a evaluar en los renglones de calidad, dedicación y permanencia

		director del plantel que avale la asesoría del o los proyectos de investigación realizados por los alumnos, y la conclusión de los mismos (corresponde a seminarios de investigación I y II). No aplica en el caso de que el profesor sólo sea el titular de la asignatura). Califica cuando el alumno no obtenga el grado mediante tesis.
8. Revisión de proyectos de investigación concluidos de las asignaturas seminario de investigación II y seminario de tesis II	Por proyecto 5	<b>Máximo 3 proyectos por año.</b> Constancia emitida por el director del plantel. Califica cuando el alumno no obtenga el grado mediante tesis. No aplica en el caso de que el profesor sólo imparta la asignatura.
9. Revisor de tesis y jurado en exámenes profesionales de licenciatura, con recepción, excluye director de tesis.	Por tesis 5	<b>Máximo 3 tesis por año.</b> Acta del examen profesional o constancia del director, cuando sea jurado; en el caso de haber sido únicamente revisor, constancia emitida por el director del plantel indicando los datos del acta del examen correspondiente. No aplica para evaluación general de egreso interna o externa (EGEL y examen interno aplicado por los planteles).
10. Revisor de tesis y jurado en exámenes de posgrado.	Por tesis 10	<b>Máximo 3 tesis por año, con recepción.</b> Acta del examen de grado o constancia del director del plantel, cuando sea jurado; en el caso de haber sido únicamente revisor, constancia emitida por el director del plantel indicando los datos del acta del examen correspondiente. Excluye al director de la tesis.
11. Dirección de tesis de licenciatura.	Por tesis 20	<b>Máximo 3 tesis por año, con recepción.</b> Acta de examen o constancia del director del plantel y carátula de la tesis.
12. Dirección de tesis de especialidad.	Por tesis 30	<b>Máximo 2 tesis por año, con recepción.</b> Acta de examen o constancia del director del plantel y carátula de la tesis.
13. Dirección de tesis de maestría.	Por tesis 40	<b>Máximo 2 tesis por año, con recepción.</b> Acta de examen o constancia del director del plantel y carátula de la tesis.
14. Dirección de tesis de doctorado.	Por tesis 60	Acta de examen o constancia del director del plantel y de carátula de la tesis.

S. E. P.  
  
 23 ABR 2013  
 DIRECCION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**Universidad de Colima**

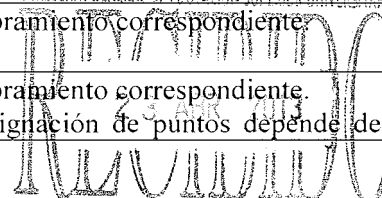
**Programa de estímulos al desempeño del personal docente**

Anexo 2. Tabla de definición de actividades y productos académicos a evaluar en los renglones de calidad, dedicación y permanencia

**I.IV. Participación en cuerpos colegiados  
(máximo 100 puntos)**

La participación en una comisión académica contará una sola vez y se le calificará el nivel más alto de participación.

<b>Rubro</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Documentos probatorios a adjuntar y observaciones</b>
1. Participación en la elaboración del Programa Operativo Anual • Responsable • Participante	10 5	Constancia emitida por el director del plantel que especifique el tipo de participación.
2. Participación en la elaboración del PIFI • Responsable • Participante	15 5	Constancia de participación emitida por autoridad correspondiente que especifique el tipo de participación.
3. Representante de CA ante PROMEP	15	Constancia emitida por autoridad correspondiente. No aplica para el resto de los integrantes del CA.
4. Participación en los procesos de evaluación externa realizada por CIEES u otros organismos reconocidos como: COPAES, PNPC, PROMEP, CONACyT, PIFI: • Responsable • Participante	15 5	Constancia de participación emitida por la autoridad académica correspondiente: Nivel institucional: Rectoría, Dirección General de Planeación, Secretarios, Directores Generales. DES: Director del plantel. Las constancias emitidas por autoridad superior, en ocasiones validan acciones realizadas a nivel de las DES, por tanto, el profesor deberá realizar su registro de conformidad con su participación.
5. Integrante de los comités internos: movilidad, becas, consejo técnico, comisión de posgrado, academias.	10	<b>Máximo 5 comisiones por año.</b> Constancia emitida por autoridad correspondiente.
6. Participación en actividades de gestión relacionadas con: vinculación, seguridad e higiene, ecología, bibliotecas.	5	<b>Máximo 5 comisiones por año.</b> Nombramiento correspondiente. En el caso de las actividades de vinculación constancia emitida por la Secretaría de Extensión o las dependencias de su jurisdicción, indicando el convenio a que corresponde y reporte de actividades. Sólo califican acciones <b>no remuneradas</b> en el caso de las actividades de vinculación.
7. Integrante del Consejo Universitario	5	Nombramiento correspondiente.
8. Participación en consejos consultivos	Máximo 15	Nombramiento correspondiente. La asignación de puntos depende de las actividades que

  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



**Universidad de Colima**

**Programa de estímulos al desempeño del personal docente**

Anexo 2. Tabla de definición de actividades y productos académicos a evaluar en los renglones de calidad, dedicación y permanencia

		acredite el profesor.
9. Responsable de programas educativos (coordinadores)	50	Nombramiento correspondiente. La puntuación será proporcional al tiempo que acredite, este rubro cancela la posibilidad de participar en la comisión de posgrado y las academias.
10. Responsable de programas específicos: coordinador de suplementos en publicaciones institucionales, programas de radio, agropecuarios o pesqueros, televisión educativa, entre otros.	Hasta 20 puntos por programa	<b>Máximo 3 por año.</b> Constancia emitida por la Delegación o la dependencia responsable en el caso de programas específicos y reporte de actividades. Por ejemplo: responsable de la producción anual de programa de radio, responsable de programas agropecuarios o pesqueros. La asignación de puntos depende del programa y las actividades que acredite el profesor.
11. Actividades de difusión de los programas de estudio de la institución: ferias profesiográficas, visitas a empresas o escuelas.	Por actividad 3	<b>Máximo 3 por año.</b> Constancia de participación emitida por autoridad correspondiente que avale la fecha, duración de la actividad y nombre del evento.
12. Organización de eventos académicos o artísticos, con duración mínima de 10 horas • Local: ○ Responsable ○ Participante • Nacional ○ Responsable ○ Participante • Internacional ○ Responsable ○ Participante	10 5 15 10 20 15	<b>Máximo 4 eventos por año.</b> Constancia de participación emitida por el comité organizador o la autoridad académica correspondiente que avale tipo de participación y alcance (local, nacional o internacional), nombre del evento y fecha. La comisión dictaminadora verificará que tenga una duración mínima de 10 horas.
13. Participación como profesor de cursos, seminarios o talleres dirigidos a egresados u otras instituciones y organismos.	Por curso 15	<b>Máximo 2 por año.</b> Constancia avalada por la Dirección General de Educación Continua, verificando se indique una duración mínima de 15 horas y que la fecha de participación sea el año evaluado y especifique que no fue remunerado.
14. Participación en comisiones de apoyo a la docencia tales como: viajes de estudio, encargado del funcionamiento de talleres y laboratorios de uso	Por comisión Hasta 10	<b>Máximo 2 por año.</b> Constancia emitida por el director del plantel. En los viajes de estudio incluir el programa e informes de actividades. La asignación de puntos depende

PROGRAMA DE ESTÍMULOS  
AL DESEMPEÑO DEL  
PERSONAL DOCENTE  
**RECIBIDO**  
2013

**ESDEPED**

**Universidad de Colima**  
**Programa de estímulos al desempeño del personal docente**  
 Anexo 2. Tabla de definición de actividades y productos académicos a evaluar en los renglones de calidad, dedicación y permanencia

común, avalado por la instancia académica correspondiente.		de la instancia que convoca y las actividades que acredite el profesor.
15. Integrante del comité curricular para la reestructuración y/o elaboración de planes de estudio aprobados por la Coordinación General de Docencia.	20	Nombramiento del director del plantel y constancia de la dirección general del nivel. Válido siempre y cuando su permanencia sea a lo largo de todo el proceso. Sólo se considerarán los planes de estudio de nueva creación o reestructurados en el periodo a evaluar que hayan sido aprobados por la Coordinación General de Docencia.

<b>II. Dedicación (máximo 300 puntos)</b>		
Horas clase frente a grupo (por año)	Puntuación	Observaciones
Mínimo de 128 horas (filtro para participar )	Horas clase X 0.5 (factor en licenciatura) Horas clase X 0.75 (factor en posgrado)	<b>El filtro para participar es el equivalente a 4 horas x 16 semanas al semestre x 2 semestres = 128 horas.</b> La docencia frente a grupo reportada se contrastará con la información que la Dirección General de Recursos Humanos proporcione a las comisiones dictaminadoras. (No anexe comprobantes).

<b>III. Permanencia (máximo 100 puntos)</b>		
Antigüedad en la experiencia docente	Puntuación	Observaciones
Por año	5	La antigüedad reportada se contrastará con la información que la Dirección General de Recursos Humanos proporcione a las comisiones dictaminadoras. (No anexe comprobantes).

Universidad de Colima		Puntos
<b>I.</b>	<b>Calidad en el desempeño de la docencia</b>	<b>600</b>
	I.I. Docencia	200
	I.II. Investigación	180
	I.III. Tutoría	120
	I.IV. Participación en cuerpos colegiados	100
<b>I.</b>	<b>Dedicación a la docencia</b>	<b>300</b>
<b>II.</b>	<b>Permanencia en la docencia</b>	<b>100</b>

S. B. P.  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
  
 23 ABR 2013  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL